



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Plataforma de pendiente suave en un área de cultivos abandonados, junto al enlace de la TF-1 con la carretera TF-47, en que se ubica actualmente un Punto Limpio.

MUNICIPIO:

Adeje

SUPERFICIE:

5.730 m²

ACCESOS:

Enlace Autopista TF-1 con carretera TF-47 (Armeñime-Puerto de Santiago).

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:

Plataforma conformada por superposición de coladas traquibasálticas y depósitos piroclásticos. Las roturaciones originales para la puesta en cultivo y la posterior implantación del actual Punto Limpio han determinado la total eliminación de las geoformas originales.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:

Atravesando el ámbito discurre el Barranco del Burro. El sector presenta valores de permeabilidad media. A unos 1.000 m en dirección Oeste se localiza el pozo Armeñime (1517702) (en abandono).

EDAFOLOGÍA:

El acondicionamiento de la plataforma para la implantación del Punto Limpio actual ha determinado la total eliminación de la cubierta edáfica original.

VEGETACIÓN:

Representación vegetal relegada a especies ornamentales, estando colonizados los terrenos circundantes por comunidades vegetales nitrófilas (áreas removidas) o por gramíneas y plantas anuales en el caso de los antiguos bancales.

FAUNA:

Debido al elevado grado de antropización únicamente se advierte la presencia ocasional de avifauna asociada al piso basal (camachuelo trompetero, vencejo, etc.) así como invertebrados en zonas externas (principalmente, cultivos abandonados).

USOS DEL SUELO:

- Internos (Punto Limpio).
- Externos (Estación de servicio y agrícolas intensivos).



JUSTIFICACIÓN:

El ámbito dado que es actualmente soporte de parte de los usos previstos y ha sido objeto de importantes transformaciones e inversiones. Se considera que constituye, por su emplazamiento, accesibilidad desde una vía de nivel de servicio insular y por la propia existencia de un Punto Limpio, una ubicación adecuada para la localización de la Planta de Transferencia comarcal. La localización de ésta junto al Punto Limpio permite aprovechar las sinergias que se creen entre ellos así como minimizar los costes de gestión y mantenimiento de ambas infraestructuras.

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

Pública

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Tipo	Titularidad	Nivel	Superficie
Punto Limpio (PL-12)	Pública	2º	3.018 m ²

PATRIMONIO:

El grado de transformación del ámbito limita la posibilidad de existencia de elementos patrimoniales en su interior y zonas aledañas.

ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):

- ENP: Reserva Natural Especial del Barranco del Infierno (900 m).
- LIC: Barranco del Infierno (ES7020051) (900 m).
- ZEPa: Corona Forestal de Tenerife (ES0000107) (2.800 m).

NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):

- Urbanización Hoya del Roquito (625 m en dirección Este).
- Núcleo urbano de Armeñime (775 m en dirección Oeste).

IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:

- En términos generales ha de señalarse una adecuada gestión del actual Punto Limpio, por lo que no se han identificado impactos ambientales significativos.
- Presencia en zonas externas al Punto Limpio de puntos de vertido.

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

Tipo	Titularidad	Nivel
Planta Transferencia (PT-7)	Pública	1º
Punto Limpio (PL-12)	Pública	2º
Punto Logístico de Vidrio (PLV)	Pública	2º

OBSERVACIONES:

- El PGO de Adeje deberá incorporar la infraestructura entre los elementos que componen la ordenación estructural del municipio.
- Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los sistemas generales.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	-	1	1	4	4	4	1	4	2	2	4	-30
Hidrología	Afecciones al ciclo hidrológico	-	2	2	2	4	3	4	4	1	2	8	-38
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	1	1	4	4	4	1	4	2	2	8	-34
Fauna	Eliminación directa de fauna	-	1	1	4	4	4	1	4	2	2	8	-34
	Destrucción de hábitats	-	1	1	4	4	4	1	4	2	2	8	-34
	Disminución de calidad de hábitats	-	1	1	4	4	4	4	1	2	2	4	-30
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	2	2	4	4	4	4	4	2	2	4	-38
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	2	2	4	4	1	4	4	2	1	1	-31
	Emisión de ruidos	-	2	2	4	1	1	8	4	2	2	4	-36

MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)

- Medidas ambientales genéricas referidas tanto a las infraestructuras existentes (Punto Limpio) como previstas (PT y PLV):
 - Completa impermeabilización de la zona de almacenamiento, así como adecuado mantenimiento (limpieza periódica y reposición) de los elementos que integran la red de drenaje.
 - Mantenimiento de las condiciones de seguridad e higiene del parque de contenedores, en especial, de aquellos destinados al depósito de residuos peligrosos. Disponibilidad de contenedores de reserva para cubrir situaciones de emergencia en caso de acumulación de alguno de los residuos.
 - Adecuado mantenimiento tanto de la zona cubierta del Punto Limpio destinada a la protección contra la intemperie de materiales y sustancias peligrosas (reposición en caso de deterioro) como de la señalización vertical y horizontal (informativa e indicativa). Mejora de la actual señalización exterior (enlace Autopista TF-1 y TF-47).
 - En la valoración de la localización expresa, tanto de la Planta de Transferencia, como del Punto Logístico de Vidrio, deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales de la red de drenaje superficial (Barranco del Burro) de forma que se garantice su normal régimen de circulación.
 - Integración paisajística de nuevas infraestructuras previstas. Deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades, principalmente en fachadas orientadas, tanto hacia la TF-47, como hacia la prolongación de la TF-1 en dirección a Tijoco. Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo tanto en márgenes de parcela como en su interior habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.